

SOLICITUD DE FIANZA

AGENTE ADUANERO () NAVIERO () CONSOLIDADOR () COURIER ()

Por la presente solicito a **SEGUROS CREFISA, S.A.**, del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C. el otorgamiento de una fianza hasta por la cantidad de: **Lps.** () **USD.** () _____

Con vigencia **desde** _____ **hasta** _____

Destinada a caucionar ante _____

Para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades como _____

Finalidad de la Fianza _____

INFORMACION GENERAL

Razón o Denominación Social	Nombre Comercial	No. RTN (adjuntar fotocopia)
-----------------------------	------------------	------------------------------

Información personal del representante legal o contratante.

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre		Apellido Casada
Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento		Edad	Nacionalidad
	Día	Mes		
Número de Identificación	Tipo de Identificación			
	Tarjeta de Identidad ☐ Pasaporte ☐ Carné de Residente ☐			
Sexo M ☐ F ☐	Estado Civil: S ☐ C ☐ V ☐		Nombre Completo del Cónyuge	
Dirección Completa de Residencia:				
Teléfono de Residencia	Celular	Correo Electrónico		Apdo. Postal
Nombre del Negocio (si aplica)		Giro o actividad económica del negocio		
Nombre de la empresa donde labora		Posición/cargo que desempeña		Tiempo de laborar en la empresa
Dirección Completa de la empresa donde labora:				
Teléfono del Trabajo	Fax No.	Correo Electrónico		Sitio Web
Especifique detalladamente su fuente de Ingresos:				
Información de la Persona Jurídica Contratante:				
Dirección Completa				
Teléfono	Fax No.	Correo Electrónico		Sitio Web
Giro o actividad económica del negocio			No. Inscripción en el Registro Mercantil (anexar copia escritura social y reformas)	
Especificar detalladamente la fuente de ingresos de la persona jurídica (adjuntar estados financieros actualizados)				
Mantiene pólizas suscritas con esta u otra (s) aseguradora (s)?, (especifique: nombre de la aseguradora, tipo de seguro, suma asegurada)				

14.- Referencias bancarias:

NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO

15.- Referencias Personales

NOMBRE	OCUPACION	DIRECCION

16.- ¿Posee bienes raíces registrados a su nombre?_____, Caso afirmativo, detállese:

UBICACION	DESCRIPCION	VALOR	GRAVAMENES

17.- ¿Se dedica a operaciones especulativas? ☐ SI ☐ NO

¿De qué índole?_____

18.- ¿Ha sido declarado alguna vez en estado de quiebra o de insolvencia?_____

19.- ¿Ha solicitado a alguna otra Compañía de seguros o persona el otorgamiento de esta misma fianza? ☐ SI ☐ NO

20.- ¿Alguna persona o compañía se ha negado a servirle de fiador?_____

En caso de ser afirmativo, sírvase dar el nombre _____

21.- Pólizas de Seguro que tenga en vigor el solicitante.

FECHA DE EMISION	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	TIPO DE POLIZA

CONDICIONES GENERALES

1.- Las responsabilidades cubiertas por esta Fianza queda limitada a:

Las que tengan como consecuencia directa los perjuicios para el fisco en la percepción del aforo aduanero, tasa, derechos o contribuciones sobre las importaciones o exportaciones de mercadería propiedad de los mandantes del Afianzado.

2.- La Dirección Ejecutiva de Ingresos deberá notificar por escrito a La Fiadora cualquier irregularidad que genere obligación para el Afianzado, según los términos de esta Fianza a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que fuere constatada la irregularidad.

3.- La Fiadora tendrá noventa días después de recibido el aviso por el cual se comunique la irregularidad cometida por el Afianzado, para verificarla y de encontrarla cubierta por esta Fianza, efectuar el pago a la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

4.- La presente Fianza se emite mediante el pago anticipado de la prima, asimismo tendrá un plazo de vigencia indicado en la primera página de esta Fianza, pudiendo ser renovada por mutuo acuerdo entre La Fiadora y El Afianzado, siempre que el importe de la prima, según las tarifas de La Fiadora, vigente a la fecha de cada renovación, sea pagada a su vencimiento o con antelación a este.

La fiadora hará constar que La Fianza ha sido renovada, mediante la emisión del Certificado de Renovación correspondiente.

5.- La Fiadora o El Afianzado podrán dar por cancelada la presente Fianza durante su vigencia, en la forma siguiente:

a) Si El Afianzado expresare por escrito a La Fiadora su deseo de dar por terminada La Fianza, indicando la fecha en que deberá cancelarse, La Fiadora al aceptar la cancelación de la misma, dará aviso inmediato a la Dirección Ejecutiva de Ingresos de tal decisión por parte del Afianzado.

b) Si La Fiadora da aviso a la Dirección Ejecutiva de Ingresos y al Afianzado por lo menos con 30 días de anticipación, comunicando

su decisión de retirar La Fianza y la fecha en que ésta dejará de estar en vigor. En este caso, La Fiadora devolverá la prima no devengada que se calculará a prorrata por los días comprendidos entre la fecha en que La Fianza dejare de estar en vigor y la fecha del vencimiento natural de la misma.

Para que La Fiadora proceda a la cancelación de la Fianza, será necesario que tenga a la vista una constancia de solvencia emitida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, en la que se evidencie que El Afianzado no tiene responsabilidades pendientes de las que se mencionan en las Condiciones Particulares.

6.- La Fianza caducará automáticamente en la fecha que ocurra cualquiera de los siguientes casos:

a) Al cancelar la Dirección Ejecutiva se Ingresos al Afianzado la autorización para ejercer las funciones de agente aduanero y/o naviero.

b) Por pérdida de la Personalidad Jurídica del Afianzado.

En estos casos, La Fiadora devolverá la prima no devengada a prorrata temporis por el término que falta por transcurrir

para el próximo vencimiento de esta Fianza salvo que hubiere responsabilidades pendientes de cumplir, en cuyo caso, La Fiadora no hará devolución alguna de prima.

7.- Queda entendido que, La Fiadora responderá únicamente por las responsabilidades que pudieran deducirse Al Afianzado, según se expresa en las Condiciones Particulares de esta Fianza, siempre que tales responsabilidades sean descubiertas durante la vigencia de la misma.

8.- Se excluyen de esta Fianza las multas y sanciones que sean impuestas Al Afianzado conforme lo prescrito por el reglamento aduanero mencionado.

9.- El contrato de Fianzas queda constituido por esta Fianza, por la solicitud del Afianzado hecha a La Fiadora.

10.- En caso de controversia con relación a la presente Fianza, las partes podrá ocurrir ante los tribunales de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a cuya jurisdicción quedan expresamente sometidos.

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

PRIMERA.- En el caso de que **SEGUROS CREFISA, S.A.** En lo sucesivo designada como “LA COMPAÑIA”, otorgue la fianza solicitada y, consecuencia de ella, de sus modificaciones o prórrogas, tuviere que pagar alguna reclamación derivada de cualquier responsabilidad pecuniaria que legalmente sea establecida, quede obligad a reintegrarle todo lo que por ese concepto haya cubierto, así como los gastos y costas que la reclamación del acreedor haya originado, debiendo, además, indemnizara con el pago de intereses a razón del seis por ciento

anual sobre el importe de todas y cada una de las obligaciones mencionadas.

SEGUNDA.- Aún cuando la Compañía realice algún pago sin consentimiento, no podrá oponer a su derecho de recuperación y pago de accesorios mencionados en la Cláusula anterior, las excepciones que se hubieren podido hacer valer ante el acreedor al tiempo de efectuar el pago.

TERCERA.- La Compañía tendrá derecho a suspender la vigencia de la fianza que expida o a cancelarla, de conformidad con la Ley, en cualquier momento que lo estime conveniente, sin que para ello sea necesaria la expresión de causa.

CUARTA.- La Póliza de Fianza, salvo los casos de caducidad estipulados, estará en vigor por el término de _____ según se manifestó anteriormente y podrá ser renovada por períodos iguales y sucesivos por acuerdo mutuo entre las partes, siempre que el importe de la prima correspondiente según las tarifas de la Compañía en vigor en la fecha de cada renovación sea pagada a su vencimiento o antes.

QUINTA.- Autorizo a **SEGUROS CREFISA, S.A.** Acceder a la Central de Riesgos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (C.N.B.S.) y a cualquier otra base de datos gubernamental o privada a consultar datos de las obligaciones que tanto mí representada como mi persona podamos tener en el sistema comercial y financiero.

Nota Importante: La recepción de esta solicitud por parte de la Compañía no implica la aceptación de la misma, la que deberá ser comunicada al solicitante dentro de los 15 días de la fecha de recepción, de no haber

comunicación de aceptación dentro de
dicho plazo, se considerará que esta

solicitud no ha sido aceptada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL

Firmo la presente en _____ A los _____ días del mes _____

Del 2 _____

EL SOLICITANTE

Aprobó _____